

# Lo que usted debe saber antes de solicitar beneficios de Seguro Social por incapacidad



Se le envió este paquete porque usted hizo una cita para solicitar beneficios de incapacidad. Durante la cita, un representante de reclamaciones del Seguro Social lo entrevistará y le ayudará a llenar una solicitud para beneficios. La entrevista se llevará a cabo por teléfono o en su oficina local de Seguro Social, y tomará por lo menos una hora. Por favor verifique la fecha, la hora y el lugar de su cita en la carta de confirmación adjunta.

A continuación encontrará las respuestas a las preguntas más frecuentes que tienen las personas sobre el proceso de solicitar beneficios de incapacidad. El saber las respuestas le podrá ayudar a entender mejor el programa y a saber cómo solicitar beneficios.

## • ¿Cómo decide el Seguro Social si estoy incapacitado?

Por ley, el Seguro Social tiene una definición muy estricta de incapacidad. Para que se le considere incapacitado:

- Usted tiene que ser incapaz de llevar a cabo cualquier trabajo sustancial debido a su condición o sus condiciones médicas. Por ejemplo, en el año 2004, trabajo sustancial significa ganancias de \$810 mensuales o más. Cada año esta cantidad podrá aumentar; y
- Su condición médica debe haber durado o se espera que dure por lo menos un año o que sea mortal.

## • Mi médico dice que estoy incapacitado. ¿Es eso suficiente para yo tener derecho a beneficios de incapacidad?

Usted no puede recibir beneficios de incapacidad por el mero hecho que su médico diga que está incapacitado.

## • Si ya recibo pagos de incapacidad de mi trabajo u otra agencia, ¿puedo recibir beneficios del Seguro Social por incapacidad automáticamente?

No. Las leyes de incapacidad del Seguro Social son diferentes a las de la mayoría de los otros programas. El Seguro Social no paga beneficios por incapacidad parcial.

## • ¿Cuánto tiempo tarda hacer una decisión?

Se toma entre 3 a 5 meses para hacer una decisión. Esto depende de cuánto tiempo toma conseguir sus expedientes médicos y cualquier otra evidencia necesaria para hacer la decisión. Mientras más información usted provea, mayor será la probabilidad de una decisión rápida.

## • ¿Puedo hacer algo para acelerar la decisión?

Sí. Usted puede acelerar el proceso si se asegura de tener toda la información que se le pide en la hoja de inventario durante su entrevista. (La hoja de inventario es el documento rosado adjunto.) Traiga los documentos y la información consigo. Si usted tiene una entrevista por teléfono, tenga toda la información a la mano cuando le llamemos. No posponga su cita, aunque no tenga toda la información indicada.

Usted también puede acortar el tiempo que toma su entrevista si llena la *Hoja para recopilar información médica y del trabajo* antes de la entrevista. (La hoja para recopilar información es el documento verde adjunto.) Usted también debe traer cualquier expediente médico que tenga y todas las medicinas que toma.

(vea al dorso)

# Lo que usted debe saber antes de solicitar beneficios de Seguro Social por incapacidad

Usted puede llenar un *Informe de incapacidad* en línea. El informe se encuentra en [www.socialsecurity.gov/disabilityreport](http://www.socialsecurity.gov/disabilityreport) en el Internet. La información que provea en línea podrá acortar el tiempo que toma su entrevista y acelerar su reclamación. El formulario en línea contiene pantallas de ayuda que le ayudarán a llenar el informe. La hoja verde para recopilar información podrá ayudarle a llenar el *Informe de incapacidad* en línea o a prepararse para su entrevista.

## • ¿Cómo ustedes hacen la decisión?

Su solicitud será enviada a la agencia de su estado que hace las decisiones de incapacidad por nosotros. La Agencia Estatal tiene un equipo de médicos, profesionales del campo de la salud y expertos vocacionales. La Agencia Estatal se comunicará con sus médicos y con los lugares donde usted recibió tratamiento para pedir sus expedientes médicos.

Después que la Agencia Estatal reciba sus expedientes, puede pedirle que se haga un examen o análisis médico. Si necesita un examen o análisis, la Agencia Estatal se comunicará con usted. No tendrá que pagar por ningún examen o análisis que la Agencia Estatal le pide que se haga. Si usted responde de inmediato a los pedidos de la Agencia Estatal y asiste puntualmente a las citas para exámenes o análisis, ayudará a acelerar la decisión de su reclamación.

## • Si el Seguro Social decide que estoy incapacitado, ¿qué tipo de beneficios puedo recibir?

La Administración del Seguro Social paga beneficios de incapacidad bajo dos programas:

- Seguro Social por incapacidad para los trabajadores asegurados, y los cónyuges sobrevivientes incapacitados e hijos (incapacitados antes de los 22 años) de los trabajadores incapacitados, jubilados o fallecidos.
- Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) para las personas con pocos o ningunos ingresos o recursos.

## • ¿Puedo solicitar en línea?

Sí. Además de llenar el *Informe de incapacidad* en línea, usted puede solicitar para los beneficios de Seguro Social por incapacidad en línea. Sencillamente vaya a [www.socialsecurity.gov/applyforbenefits](http://www.socialsecurity.gov/applyforbenefits) en el Internet. La solicitud en línea contiene pantallas de ayuda que le ayudarán a llenarla.

**NOTA: No puede solicitar Seguridad de Ingreso Suplementario en línea.**

## • ¿Se mantendrá segura mi información personal?

Sí. Nosotros en la Administración del Seguro Social protegemos la confidencialidad de las personas a las cuales servimos. Nuestro primer reglamento fue escrito para asegurar su confidencialidad. Como somos una agencia federal estamos obligados a proteger la información que recibamos de usted según la Ley de Confidencialidad de 1974 (5 U.S.C. 522a).

## • ¿Qué tal si me siento más cómodo hablando un idioma que no sea inglés?

Proveemos servicios de intérprete gratis para ayudarle con sus trámites de Seguro Social, si usted los solicita. Ofrecemos estos servicios tanto por teléfono como en las oficinas del Seguro Social.

## • ¿Dónde puedo conseguir más información?

Puede visitar nuestro sitio en [www.segurosocial.gov/espanol](http://www.segurosocial.gov/espanol) en el Internet, preguntarle a su entrevistador durante la cita o llamar al 1-800-772-1213 (TTY: 1-800-325-0778).